

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Nomenclatura : CP-SM-10-2023-MML-OGA-OL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	27/09/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	12:58:14

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Consulta:

Según lo establecido en el numeral 6.2 de la sección VI. Disposiciones Generales de la Directiva N° 009-2019-OSCE/CD, se considerará que las absoluciones a las consultas y/o observaciones no se encuentran motivadas cuando la Entidad se limite a señalar en el Pliego frases como: "Ceñirse a lo establecido en las Bases", "El área usuaria es la responsable de formular el requerimiento" entre otras. Es así que, en atención a lo señalado, solicitamos a la Entidad confirmar que todas las respuestas que brinde a las consultas y observaciones que efectúen los participantes se encontrarán debidamente sustentadas; siendo que el no cumplir con lo indicado anteriormente constituiría una vulneración a los principios que rigen la contratación pública, que a su vez podría devenir en una elevación por parte de los participantes.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: - **Página: 19**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Las normas y disposiciones que rigen las contrataciones públicas son de cumplimiento para las partes. En ese sentido es obligación de la Entidad absolver las consultas y observaciones de manera motivada, pues de lo contrario y según lo establecido en el numeral 72.8 del artículo 72 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, "los cuestionamientos al pliego de absoluciones de consultas y observaciones, así como, a las bases integradas por el Comité de Selección por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública, u otra normativa que tenga relación con el objeto de contratación pueden ser elevados al OSCE a través del SEACE, en el plazo de tres (3) días hábiles siguientes de su notificación, efectuándose de manera previa el pago correspondiente".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Nomenclatura : CP-SM-10-2023-MML-OGA-OL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	27/09/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	12:58:14

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Consulta:

Solicitamos confirmar que, en el eventual caso que fuera necesario realizar trabajos de implementación o instalación de equipos en las instalaciones de la Entidad para optimizar la cobertura específica que haya sido requerida en las Bases, la Entidad brindará al contratista todas las facilidades técnicas que resulten necesarias, entre las cuales se encuentran, sin ser limitativos, las autorizaciones de ingreso a sus instalaciones, permitir la utilización de espacios de dominio de la Entidad para la instalación de equipos o antenas, permitir el uso de infraestructura existente de propiedad de la Entidad para la instalación de equipos o antenas, garantizar el suministro de energía correspondiente para el equipamiento instalado, entre otros, sin que ninguna de dichas facilidades implique costo alguno para el Contratista. Solicitamos confirmar que cualquier demora de la Entidad en proporcionar dichas facilidades sin costo para el contratista no será imputable a este. Finalmente, solicitamos confirmar que la Entidad cumplirá con poner los equipos instalados a nuestra disposición una vez finalizado el plazo contractual, sin más desgaste que el de su uso normal y diligente, aceptando que en caso de pérdida, deterioro o robo deberán asumir el costo de los mismos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.8 Literal: - **Página: 13**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la Entidad brindará todas las facilidades que resulten necesarias para la prestación del servicio y estén al alcance de la Entidad, las cuales no representarán costo alguno para el Contratista, la demora en la atención de dichas facilidades por parte de la Entidad no serán imputables al Contratista.

Asimismo, la Entidad brindará todas las facilidades para que el Contratista disponga de sus equipos instalados una vez finalizado el plazo contractual, debiendo garantizar que la infraestructura de la Entidad no sufra daños en la misma, siendo responsable de los mismos en caso ocurra.

Finalmente, considerando el objeto de contratación, es responsabilidad del Contratista el cuidado y supervisión de los equipos instalados, no correspondiendo a la Entidad asumir costos adicionales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Nomenclatura : CP-SM-10-2023-MML-OGA-OL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	27/09/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	12:58:14

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Consulta:

Teniendo en consideración que el numeral 2.2.1. de las Bases Estándar para la contratación de servicios en general, aprobada mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE, dispone que: "El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", solicitamos a la Entidad confirmar que los documentos señalados en el numeral materia de consulta, serán los únicos necesarios para la admisión de las ofertas de los postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: - Página: 15
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Las normas y disposiciones que rigen las contrataciones públicas son de cumplimiento para las partes. y según el numeral 7.3 de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, las bases y Solicitudes de Expresión de Interés Estándar que forman parte de la presente directiva son de utilización obligatoria por parte de las Entidades en los procedimientos de selección que convoquen; en ese sentido y en cumplimiento en las bases estandarizadas, el comité de selección no puede exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en el acápite ¿Documentos para la admisión de la oferta¿.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Nomenclatura : CP-SM-10-2023-MML-OGA-OL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	27/09/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	12:58:14

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Considerando que las bases estandarizadas aprobadas mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE, establecen que "La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato", agradeceremos confirmar que solo se considerarán documentos de presentación obligatoria para el perfeccionamiento del contrato aquellos que se encuentran señalados en el numeral 2.3. del Capítulo II - Del Procedimiento de selección, de las Bases integradas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: - Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Las normas y disposiciones que rigen las contrataciones públicas son de cumplimiento para las partes. En ese sentido, en las Bases Estandarizadas aprobadas mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, se establece que la Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el numeral para el perfeccionamiento del contrato

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Nomenclatura : CP-SM-10-2023-MML-OGA-OL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	27/09/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	12:58:14

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Consulta:

Solicitamos confirmar que dentro de los 7 días calendario posteriores a la finalización de la prestación mensual del servicio, sin haberse comunicado la existencia de observaciones, el Contratista estará facultado a emitir la factura correspondiente, debiendo la Entidad iniciar el procedimiento de pago a través del SIAF-SP en cumplimiento de la Directiva N° 002-2021-EF/55.1 y a fin de cumplir con el pago dentro de los 10 días calendario siguientes según lo establecido en el Artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: - **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según lo establecido en el numeral 2.5 de las bases y el numeral 11 de los términos de referencia, los pagos se efectuarán de manera mensual por cada mes de servicio y para efectos de tramitar el pago, la entidad debe contar con la conformidad respectiva y el comprobante de pago emitido por el contratista, el mismo que deberá ser presentado una vez concluido el mes de servicio correspondiente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Nomenclatura : CP-SM-10-2023-MML-OGA-OL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	27/09/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	12:58:14

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Consulta:

Se solicita a la Entidad confirmar que, el monto de facturación mensual comprenderá los ajustes por concepto de bloqueo de línea (por pérdida, robo o suspensión del servicio) solicitados por la Entidad, pudiendo ser el monto a facturar distinto al que se pactó como pago mensual.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: - **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que los conceptos de bloqueo de líneas no deberán generar ajustes en la facturación mensual, ni generar costo alguno del servicio para la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Nomenclatura : CP-SM-10-2023-MML-OGA-OL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	27/09/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	12:58:14

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que aceptará el ciclo de facturación que le asigne el postor ganador de la Buena Pro, el cuál será el más cercano a la fecha de activación del servicio.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: - Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que lo solicitado se encuentra especificado en las bases Numeral 5.1.11 Literal iii. "En el caso que el ciclo de facturación del operador ganador de la buena pro no coincida con la fecha del inicio del servicio requerido por la Entidad, la primera facturación incluirá el monto por el prorratio del servicio brindado durante los días previos al ciclo de facturación mensual del operador. En forma similar ocurrirá con el último ciclo de facturación del servicio. Y de cualquier adicional solicitado por la Entidad".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Nomenclatura : CP-SM-10-2023-MML-OGA-OL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 27/09/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 12:58:14

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Teniendo en cuenta que los operadores del servicio de telecomunicaciones somos personas jurídicas sujetas a la supervisión y regulación del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y del OSIPTEL, solicitamos confirmar que la obligación de calidad requerida en la página indicada se restringe al cumplimiento de las normas regulatorias vigentes emitidas por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el OSIPTEL (Decreto Supremo N° 013-93-TTC - Texto Único Ordenado de la Ley de Telecomunicaciones y demás normas vigentes), y se tendrá en cuenta el reporte de cobertura según OSIPTEL, que se encuentra publicado en la página web del ente regulador, en el cual se precisan las localidades con que cuenta cobertura, reconociendo que el servicio de telecomunicaciones puede verse afectado por causas externas, ajenas al operador; supuesto en el cual la afectación del servicio deberá ser reportada a las centrales de atención del contratista, a fin de darle la atención correspondiente, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.1

Literal: a)

Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que en caso extremo que perturbe el servicio, se coordinará con el contratista ganador de la buena pro a efectos de poder realizar las acciones correspondientes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Nomenclatura : CP-SM-10-2023-MML-OGA-OL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	27/09/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	12:58:14

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que una vez finalizado el plazo contractual, procederá a la devolución del total de los equipos que le hayan sido entregados y/o instalados bajo cualquier modalidad distinta a la venta (incluyendo equipos, cargadores, baterías, accesorios y/o cualquier otro de propiedad del Contratista) sin más desgaste que el de su uso normal y diligente, aceptando que en caso de pérdida, deterioro o robo deberán asumir el costo de los mismos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.1 Literal: C) **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la Entidad brindará todas las facilidades para que el Contratista disponga de sus equipos instalados una vez finalizado el plazo contractual, debiendo garantizar que la infraestructura de la Entidad no sufra daños en la misma, siendo responsable de los mismos en caso ocurra. Asimismo, considerando el objeto de contratación, es responsabilidad del Contratista el cuidado y supervisión de los equipos instalados, no correspondiendo a la Entidad asumir costos adicionales.

Asimismo, referente a los equipos móviles la Entidad devolverá en forma total los equipos y sus accesorios (incluidos dentro de la caja original del fabricante), tal como se señala en el Numeral 5.1.2 Literal t: "Una vez terminado la prestación del servicio se procederá a la devolución de los equipos celulares con el desgaste propio, por el uso ocasionado en el tiempo transcurrido por la prestación del servicio, sin generar costo alguno a la MML".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Nomenclatura : CP-SM-10-2023-MML-OGA-OL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	27/09/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	12:58:14

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que en caso de requerirse portabilidad numérica, la activación del servicio dependerá de la culminación exitosa de dicho trámite

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.1 Literal: d) Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que nuestro requerimiento contará con la portabilidad numérica; tal como se señala en el Numeral 5.1.1 Literal d) y e) y Numeral 5.1.10.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Nomenclatura : CP-SM-10-2023-MML-OGA-OL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 27/09/2023

Hora de envío : 12:58:14

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

Solicitamos precisar que para efectos de la portabilidad numérica que pudiera requerirse, la Entidad cumplirá las condiciones y requisitos establecidos en la Ley de Portabilidad Numérica - Ley N° 28999 (servicios de telefonía móvil), aplicable a todos los usuarios del servicio de telefonía móvil, y se sujetará a los plazos establecidos en la citada norma. En ese sentido, solicitamos confirmar que para iniciar el trámite de portabilidad, la Entidad debe proporcionar al operador ganador de la buena pro los siguientes documentos, máximo al día siguiente de suscrito el contrato:

1. Relación de líneas a portar con su respectivo minutos y servicios,
2. Constancia de no adeudo emitida por su operador actual,
3. Último recibo de su operador actual cancelado a la fecha,
4. Voucher de pago de este último recibo,
5. Formato de Portabilidad firmado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.1 Literal: e) **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la entidad cumplirá con los requisitos conforme a la Ley de Portabilidad a fin de que el contratista ganador de la buena pro, realice las gestiones necesarias para realizar la portabilidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Nomenclatura : CP-SM-10-2023-MML-OGA-OL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	27/09/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	12:58:14

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Solicitamos precisar que la Entidad asumirá el costo por los recibos pendientes con su operador actual, siendo que se encontrará al día en sus pagos previo a la portabilidad de las líneas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.1 Literal: e) Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La entidad cumplirá con los requisitos conforme a la Ley de Portabilidad a fin de que el contratista ganador de la buena pro, realice las gestiones necesarias para realizar la portabilidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Nomenclatura : CP-SM-10-2023-MML-OGA-OL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	27/09/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	12:58:14

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

A fin de implementar u optimizar la cobertura indoor requerida en el acápite o del numeral 5.1.2 de las Bases será necesaria la instalación de equipos, infraestructura y/o componentes (los Equipos) dentro de las instalaciones de la Entidad. En ese sentido, solicitamos confirmar que, previa instalación de los mismos, la Entidad cumplirá con suscribir un "Acuerdo para la optimización de cobertura de telefonía móvil" obligándose por todo el plazo del servicio contratado a (i) la custodia los Equipos; (ii) asumir el costo de reposición de los mismos en caso de daño, pérdida o robo; y, (iii) devolver los Equipos a la finalización del Contrato.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1.2 **Literal:** o **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Para la prestación del servicio es responsabilidad del Contratista contar con la infraestructura y/o componente necesario. Por lo que, en caso se requiera efectuar la instalación dentro de los ambientes de la Entidad, así como la supervisión de los mismos, se le brindará todas las facilidades. En ese sentido, no corresponde a la Entidad asumir responsabilidades y costos propios del Contratista.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Nomenclatura : CP-SM-10-2023-MML-OGA-OL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	27/09/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	12:58:14

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

Solicitamos se confirme que, para la imputación de responsabilidades por la existencia de daños irreparables en los equipos, se evaluará previamente si esta deberá recaer sobre el contratista o sobre la Entidad, siendo que, de comprobarse que el referido daño fue originado por el uso negligente imputable al usuario, será la Entidad quien asuma los costos adicionales por la mencionada contingencia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.12 Literal: 1 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo señalado por el postor. Se evaluará mediante la verificación técnica de los equipos móviles si la responsabilidad recae por parte del usuario o contratista, a fin de que el responsable asuma los costos adicionales que este genere.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Nomenclatura : CP-SM-10-2023-MML-OGA-OL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 27/09/2023

Hora de envío : 12:58:14

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

De la revisión del referido numeral, se observa que la Entidad requiere que el postor cuente con Seguro Complementario por Trabajo de Riesgo (SCTR) vigente para el personal propuesto; sin embargo, de acuerdo a lo expuesto en el artículo 82° del Reglamento de la Ley N° 26790 - Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-97-SA, se debe precisar que la contratación de dicha póliza será de obligatorio cumplimiento para las entidades empleadoras cuando estas desarrollen actividades de alto riesgo señaladas en el Anexo N° 05; y, considerando que la prestación del servicio de telefonía móvil no se encuentran comprendidas dentro del citado Anexo, la Entidad estaría transgrediendo lo dispuesto por los principios de Eficiencia y Eficacia, recogidos en el literal f) del artículo 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, y conforme a los cuales: "El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos"

En ese sentido, solicitamos a la Entidad se sirva eliminar la contratación del Seguro Complementario por Trabajo de Riesgo (SCTR) por cuanto dicha exigencia no solo encarece el costo del servicio sino que además resulta desproporcionada y arbitraria.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.1 Literal: - **Página: 30**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2°, literal f) de la Ley de Contrataciones del Estado D.S. N° 009-97-SA

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme a lo señalado por el participante, indican que se desarrollará trabajos de implementación para la prestación del servicio. Al respecto debemos señalar, que la Entidad cuenta con infraestructura de diseño colonial cuyos techos superanda la altura convencional, por lo cual el riesgo de caídas a esa altura se requiere que el personal designado cuente con el SCTR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Nomenclatura : CP-SM-10-2023-MML-OGA-OL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	27/09/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	12:58:14

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que la obligación de confidencialidad no resulta aplicable en los siguientes supuestos:

1. Cuando la información en cuestión haya sido de difusión o acceso público;
2. Cuando la información en cuestión haya sido publicada antes de haber sido puesta a disposición del postor;
3. Cuando la información en cuestión ya obre en poder del postor y no esté sujeta a cualquier otro impedimento o restricción que le haya sido puesto de manifiesto;
4. Cuando la información en cuestión haya sido recibida a través de terceros sin restricciones y sin que implique incumplimiento del Contrato;
5. Cuando la información en cuestión haya sido independientemente desarrollada por el postor, siempre que no se hubiese utilizado para ello otra información confidencial; o
6. Cuando la información en cuestión deba ser revelada a alguna autoridad autorizada para dar cumplimiento a una orden de naturaleza judicial o administrativa, bastando para ello informar a la Entidad la recepción de dicha orden.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.2 Literal: - **Página: 31**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La confidencialidad por parte del Contratista deberá estar de acuerdo a lo señalado en el Numeral 6 Literal 6.2 de los términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Nomenclatura : CP-SM-10-2023-MML-OGA-OL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	27/09/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	12:58:14

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

Solicitamos disminuir la forma de cálculo de las penalidades a las que se refiere el acápite indicado de las Bases, pues las mismas resultan subjetivas, irracionales e incongruentes y no resultan proporcionales con el objeto de la contratación. En ese sentido, considerando lo dispuesto en el artículo 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, solicitamos acoger la presente observación y, por tanto, eliminar las penalidades indicadas.

Se tiene que considerar que si bien las penalidades tienen una función resarcitoria ante un incumplimiento contractual, estas deben contar con características específicas reguladas en el artículo 163 del reglamento. Es decir, las penalidades no pueden ser determinadas de manera arbitraria, sino que se debe considerar que los porcentajes, montos y supuestos de hecho sean razonables y coherentes con el objeto contractual; que, de ninguna manera, resulte excesivamente lesivo ni perjudicial para el Contratista. Por lo antes expuesto, el aplicar una penalidad tan alta por la vulneración de la seguridad con modificación y/o pérdida de datos, por facturación errada, no activación de rooming en plazo, atención de averías o reemplazo de equipos en plazo, vulnera lo establecido en el Principio de Equidad así como lo dispuesto en el Art. 163 del RLCE, lo cual podría conllevar a que el contratista alcance el 10% del monto de contrato como penalidad en un plazo muy corto, exponiéndose de esta forma a una resolución contractual y perjudicando la prestación del servicio brindado a la Entidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 9.2 **Literal:** - **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Opinión N°052-2022/DTN.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Los seis supuestos de penalidades establecidas y su forma de cálculo son razonables y coherentes con el objeto de contratación, así como su importancia para la Entidad. Por lo expuesto, dichas penalidades corresponden ser mantenidas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Nomenclatura : CP-SM-10-2023-MML-OGA-OL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	27/09/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	12:58:14

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

Las bases establecen que el plazo máximo de responsabilidad del contratista por vicios ocultos es no menor de tres (03) años. Al respecto, agradeceremos precisar que dicho plazo será de un (01) año, siendo el mismo un plazo razonable, habida cuenta que se computará a partir de otorgada la conformidad por parte de la Entidad; es decir, una vez culminada la prestación del servicio.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 12 Literal: - **Página: 33**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La entidad requiere que el plazo de vicios ocultos sean de 03 años; por lo que se mantiene lo establecido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Nomenclatura : CP-SM-10-2023-MML-OGA-OL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	27/09/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	12:58:14

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

En relación al convenio arbitral incluido en el acápite indicado de las Bases, solicitamos a la Entidad precisar que el tipo de arbitraje será Institucional, toda vez que, de conformidad con el numeral 1 del artículo 223° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, las controversias que surjan entre las partes se resuelven mediante arbitraje institucional. Asimismo, de acuerdo con el artículo 230° del referido Reglamento, con la finalidad de garantizar que el laudo arbitral sea lo más imparcial posible, indicar de manera expresa que el Tribunal Arbitral que tenga a su cargo la solución de las eventuales controversias que surjan en relación al contrato, estará conformado por tres (3) árbitros. Finalmente, solicitamos se indique que las instituciones arbitrales entre las que se podrá escoger serán el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima o el Centro de Solución de Controversias de la PUCP, esto último en concordancia con el artículo 226° del aludido Reglamento.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** Clausula17 **Literal:** - **Página:** 43
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según la Cláusula décima séptima de la Proforma de Contrato - Capítulo V de la Sección Específica de las Bases, se señala:

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

En ese sentido, considerando que la cláusula de solución de controversias consignado en las Bases del presente procedimiento se encuentra acorde con lo establecido en las Bases Estandarizadas objeto de la convocatoria, no es posible establecer el tipo de resolución, pues es un acuerdo de las partes y cualquiera de ellas tiene el derecho de iniciarla.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Nomenclatura : CP-SM-10-2023-MML-OGA-OL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	27/09/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	12:58:14

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que en el Anexo 4, deberá ingresarse únicamente el plazo de prestación del servicio (Página 13), es decir "en el plazo de Mil Noventa y Cinco (1095) días calendarios".

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.8 Literal: - **Página: 13**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que en Anexo N° 4 Declaración Jurada de Prestación del Servicio se deberá consignar como plazo ofertado para la prestación del servicio, lo establecido en el numeral 1.8 de la bases y 8.1 de los términos de referencia; que establece que el plazo de ejecución del servicio es de Mil Noventa y Cinco (1095) días calendario contados a partir de la fecha de activación del servicio contenida en el acta de conformidad de entrega de los equipos e inicio del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Nomenclatura : CP-SM-10-2023-MML-OGA-OL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	27/09/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	12:58:14

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que en caso deba presentarse la Carta fianza de Garantía de fiel cumplimiento del contrato se utilizará la DENOMINACION SOCIAL DE LA ENTIDAD: MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA, la nomenclatura del proceso establecida en el SEACE: CONCURSO PÚBLICO CP-SM-10-2023-MML-OGA-OL-1, la denominación del objeto del proceso que figura en el SEACE:CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: A Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que en la caso de presentación de Carta Fianza, esta se deberá consignar como Denominación Social de la Entidad: MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA, Nomenclatura del proceso: CONCURSO PÚBLICO CP-SM-10-2023-MML-OGA-OL-1, Denominación del objeto del proceso: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Nomenclatura : CP-SM-10-2023-MML-OGA-OL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	27/09/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	12:58:14

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

Consulta:

Solicitamos confirmar a la entidad que el formato del detalle de los precios unitarios quedarán a criterio del postor, es decir en formato libre.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: H **Página:** 17
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que para el Detalle de los Precios Unitarios del precio ofertado que deberá ser presentado como parte de los documentos para perfeccionar el contrato, el postor adjudicatario podrá utilizar un formato a criterio propio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Nomenclatura : CP-SM-10-2023-MML-OGA-OL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	27/09/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	12:58:14

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

Teniendo en cuenta que el ganador de la buena pro, puede remitir la documentación para el perfeccionamiento del contrato en forma virtual o presencial; solicitamos a la Entidad precisar el horario de atención de la Mesa de Partes virtual. Agradecemos a la Entidad señalar la dirección de la Mesa de Partes virtual y/o dirección electrónica.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.4 **Literal:** - **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la dirección y horario de atención de la mesa de partes se encuentra establecido en el numeral 2.4 de las bases:

Mesa de partes virtual o mesa de partes física de la Municipalidad Metropolitana de Lima, ubicada en Hospicio Manrique, entrada por el pasaje Acisclo Villarán N° 288-294, Cercado de Lima, altura de la Plaza Francia en el horario de 08:30 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas, dirigida a la Oficina de Logística. En caso corresponda presentar Carta Fianza, la documentación debe ser presentada a través de mesa de parte física.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Nomenclatura : CP-SM-10-2023-MML-OGA-OL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	27/09/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	12:58:14

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

Teniendo en cuenta que el contratista puede remitir la documentación para la forma de pago en forma virtual o presencial; solicitamos a la Entidad precisar el horario de atención de la Mesa de Partes virtual. Además, agradecemos señalar la Mesa de Partes virtual y/o dirección electrónica.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.5 **Literal:** - **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Mesa de partes física de la Municipalidad Metropolitana de Lima, ubicada en Hospicio Manrique, entrada por el pasaje Acisclo Villarán N°288-294, Cercado de Lima, altura de la Plaza Francia en el horario de lunes a viernes de 08:30 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas, dirigida a la Subgerencia de Logística Corporativa.

Mesa de partes virtual a través de la página web de la Municipalidad Metropolitana de Lima: <https://apps-e.munlima.gob.pe/sao-001/integracion>

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Nomenclatura : CP-SM-10-2023-MML-OGA-OL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	27/09/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	12:58:14

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar a la Entidad, que el informe de la conformidad señalada en el 2.5 de las Bases es de responsabilidad exclusiva del personal encargado de la Entidad, no debiendo perjudicar el pago al contratista. El informe del funcionario responsable no será presentado por el proveedor sino adjuntado por la Entidad en el expediente de pago.

Por lo tanto, la demora o la omisión de la documentación emitida por su Entidad, no deberá afectar al contratista con el trámite de su pago.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: - **Página: 18**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por la Oficina de Servicios Generales (OSG) previo informe del Área de Servicios Básicos en el plazo máximo de siete (07) días de producida la recepción.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Nomenclatura : CP-SM-10-2023-MML-OGA-OL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	27/09/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	12:58:14

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

Solicitamos se sirva confirmar que el contratista únicamente se encuentra obligado a presentar su comprobante de pago, pues la demás documentación es elaborada e incluida dentro del expediente de pago por parte de su Entidad. Por lo tanto, la demora o la omisión de la documentación emitida por su Entidad, no deberá afectar al contratista con el trámite de su pago.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: - **Página: 18**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Las obligaciones del contratista se encuentran debidamente establecidas en las bases y términos de referencia de las mismas. Para el trámite de pago es obligación del contratista presentar el comprobante de pago

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Nomenclatura : CP-SM-10-2023-MML-OGA-OL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	27/09/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	12:58:14

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad confirmar que aceptarán el ciclo de facturación asignado por el proveedor; asimismo, requerimos se precise que en caso el inicio del servicio se realice antes o después del ciclo asignado, se aceptará el prorrateo correspondiente, el cual se verá reflejado en el primer y último recibo del servicio contratado, sin modificar el importe total del mismo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: - **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que lo solicitado se encuentra especificado en las bases Numeral 5.1.11 Literal iii. "En el caso que el ciclo de facturación del operador ganador de la buena pro no coincida con la fecha del inicio del servicio requerido por la Entidad, la primera facturación incluirá el monto por el prorrateo del servicio brindado durante los días previos al ciclo de facturación mensual del operador. En forma similar ocurrirá con el último ciclo de facturación del servicio. Y de cualquier adicional solicitado por la Entidad".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Nomenclatura : CP-SM-10-2023-MML-OGA-OL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	27/09/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	12:58:14

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que para el requerimiento de comprobante de pago de los servicios objeto de contratación, el contratista entregará "comprobante de pago electrónico", considerando que este comprobante de pago es autorizado por la normativa vigente y cumple, por tanto, con todas las formalidades y disposiciones exigidas por SUNAT y por el OSIPTEL, y teniendo en cuenta que a partir del 1 junio de 2022, los comprobantes de pago electrónicos reemplazarán de manera definitiva a las facturas, boletas de venta, recibos y demás comprobantes físicos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: - Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Resolución de superintendencia N° 000128-2021/SUNAT Resolución de superintendencia N° 279-2019/SUNAT

Análisis respecto de la consulta u observación:

El contratista deberá presentar el comprobante de pago de acuerdo a las disposiciones vigentes y formalidades establecidas por la SUNAT

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Nomenclatura : CP-SM-10-2023-MML-OGA-OL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	27/09/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	12:58:14

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

FORMA DE PAGO:

Solicitamos confirmar que debido a que el servicio se factura a través de un comprobante de pago electrónico según Normativa de SUNAT, será la entidad quien descargue sus recibos desde el Portal de SUNAT, con su respectiva clave SOL.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: - **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el contratista tiene la obligación de presentar su comprobante de pago de manera física o virtual, en los lugares establecidos en las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Nomenclatura : CP-SM-10-2023-MML-OGA-OL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	27/09/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	12:58:14

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

2.5. FORMA DE PAGO

Primer pago:

Solicitamos a la Entidad retirar el ¿Acta de conformidad de entrega de los equipos e inicio del servicio¿ de la documentación para el primer pago, ya que es innecesario adjuntar dicha acta.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: - **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La Entidad requiere contar con los documentos señalados en la forma de pago para el inicio del trámite de pago, por lo que no es posible retirarlas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Nomenclatura : CP-SM-10-2023-MML-OGA-OL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	27/09/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	12:58:14

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

Teniendo en cuenta la modernización de comunicaciones, solicitamos se considere válido que la documentación que remita el contratista durante la ejecución del servicio, tales como las notificaciones, podrán remitirse a la Entidad a través de la mesa de partes física y/o virtual y/o al correo electrónico institucional que indique la Entidad. Asimismo, solicitamos se precise el horario de atención de dichos medios de comunicación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: - **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Los términos de referencia establecen de manera clara y precisa aquellos documentos que pueden ser remitidos mediante correo electrónico y/o mesa de partes física y/o virtual, así como el horario y la dirección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Nomenclatura : CP-SM-10-2023-MML-OGA-OL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	27/09/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	12:58:14

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

5.1.4. Especificaciones Técnicas mínimas de equipos móviles que forman parte del servicio

Solicitamos a la Entidad incluir como parte de los documentos para la admisión de la oferta, en el numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta, un cuadro elaborado por el postor donde se detallen las características de los equipos a ofrecer y se coloque en dichas columnas si se CUMPLE o SUPERA el requerimiento.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1.4 **Literal:** - **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que lo solicitado es una prerrogativa de los postores, que de considerarlo necesario, pueden presentarlo, sin embargo este cuadro no puede ser considerado como un documento de presentación obligatoria para la admisión de ofertas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Nomenclatura : CP-SM-10-2023-MML-OGA-OL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	27/09/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	12:58:14

Consulta: Nro. 33

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que no se permitirá que el Contratista subcontrate prestaciones no esenciales con aquellas personas jurídicas que se encuentren impedidas e inhabilitadas para contratar con el Estado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 35.3 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado.

Asimismo, y en línea con lo anteriormente referido, solicitamos se confirme que aquel subcontratista que ejecute determinadas prestaciones en el marco de la prestación del presente servicio, no podrá valerse de terceros que le brinden el soporte correspondiente con la ejecución de las prestaciones no esenciales que lleve a cabo, cuando dicho tercero se encuentre impedido e inhabilitado para contratar con el Estado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: - **Página: 19**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que en la presente contratación, no se ha considerado la posibilidad de subcontratar prestaciones no esenciales.

Es importante resaltar que según la percepción del comité de selección, algunas consultas formulan supuestos o comentarios sobre los cuales el comité de selección no puede una pronunciarse en ningún extremo. Además Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absoluciones de consultas y/u observaciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Nomenclatura : CP-SM-10-2023-MML-OGA-OL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Ruc/código :	20421780472	Fecha de envío :	27/09/2023
Nombre o Razón social :	GTD PERÚ S.A	Hora de envío :	17:05:47

Consulta: Nro. 34

Consulta/Observación:

Sobre los documentos de habilitación requeridos en las Bases: solicitamos a la entidad considerar como válido también el CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE COMERCIALIZADORES para comercializar el Servicio de Telefonía Móvil y/o Copia Simple de la Autorización del Ministerio de Transporte y Comunicaciones para brindar el servicio de telefonía móvil a nivel nacional y/o copia simple de la resolución ministerial donde se otorgue a la empresa la concesión para prestar el servicio público de comunicaciones personales y/o oficio del MTC con las concesiones vigentes y/o CONCESIONES VIGENTES DEL SERVICIO PÚBLICO DE TELEFONÍA MÓVIL Y COMUNICACIONES PERSONALES (PCS)" publicado por la página del MTC

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge a la consulta, para la realización del presente servicio, la empresa participante deberá de contar con la autorización que expide el Ministerio de Transporte y Comunicaciones para brindar el servicio de telefonía móvil a nivel nacional. Asimismo se deberá acreditar con los siguientes documentos:

- Copia Simple de la Autorización del Ministerio de Transporte y Comunicaciones para brindar el servicio de telefonía móvil a nivel nacional y/o copia simple de la resolución ministerial donde se otorgue a la empresa la concesión para prestar el servicio público de comunicaciones personales.
- Reporte "CONCESIONES VIGENTES DEL SERVICIO PÚBLICO DE TELEFONÍA MÓVIL Y COMUNICACIONES PERSONALES (PCS)" publicado por la página del MTC.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Nomenclatura : CP-SM-10-2023-MML-OGA-OL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Ruc/código :	20421780472	Fecha de envío :	27/09/2023
Nombre o Razón social :	GTD PERÚ S.A	Hora de envío :	17:05:47

Consulta: Nro. 35

Consulta/Observación:

Sírvanse confirmar que se consideran servicios similares: Servicios de Telecomunicaciones y/o Servicios Corporativos de Telecomunicaciones y/o Servicios de Telefonía IP y/o Servicios de Transmisión de Datos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** C **Página:** 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No es posible aceptar lo requerido, dado que el contexto telecomunicaciones abarca a radio, signos, señales, etc. Así como también el servicio de Transmisión de Datos hace referencia al servicio de internet; los cuales no están relacionados al objeto de contratación.

Por otro lado, el servicio Telefonía IP se encuentra dentro del servicio similar considerado como (Servicio de Telefonía Fija); por lo que no es necesario su precisión.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Nomenclatura : CP-SM-10-2023-MML-OGA-OL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Ruc/código : 20421780472	Fecha de envío : 27/09/2023
Nombre o Razón social : GTD PERÚ S.A	Hora de envío : 17:05:47

Consulta: Nro. 36

Consulta/Observación:

Se solicita confirmar a la entidad que la siguiente nomenclatura será utilizada para la emisión de la carta fianza:
"SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA"

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.2 **Literal:** - **Página:** 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el objeto de la presente convocatoria es: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Nomenclatura : CP-SM-10-2023-MML-OGA-OL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Ruc/código :	20421780472	Fecha de envío :	27/09/2023
Nombre o Razón social :	GTD PERÚ S.A	Hora de envío :	17:05:47

Consulta: Nro. 37

Consulta/Observación:

Considerando que las Bases estandarizadas aprobadas mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD establecen que "El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites ¿Documentos para la admisión de la oferta¿, ¿Requisitos de calificación¿ y ¿Factores de evaluación¿, agradeceremos confirmar que solo se considerarán documentos de presentación obligatoria para la admisión de la oferta aquellos que se encuentran señalados en el numeral 2.2.1. del Capítulo II de las Bases.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1 **Literal:** - **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Las normas y disposiciones que rigen las contrataciones públicas son de cumplimiento para las partes y según el numeral 7.3 de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, las bases y Solicitudes de Expresión de Interés Estándar que forman parte de la presente directiva son de utilización obligatoria por parte de las Entidades en los procedimientos de selección que convoquen; en ese sentido y en cumplimiento en las bases estandarizadas, el comité de selección no puede exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en el acápite ¿Documentos para la admisión de la oferta¿.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Nomenclatura : CP-SM-10-2023-MML-OGA-OL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Ruc/código : 20421780472	Fecha de envío : 27/09/2023
Nombre o Razón social : GTD PERÚ S.A	Hora de envío : 17:05:47

Consulta: Nro. 38

Consulta/Observación:

Considerando que las bases estandarizadas aprobadas mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD establecen que "La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato", agradeceremos confirmar que solo se considerarán documentos de presentación obligatoria para el perfeccionamiento del contrato aquellos que se encuentran señalados en el numeral 2.3 del Capítulo II - Del Procedimiento de selección, de las Bases.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** - **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Las normas y disposiciones que rigen las contrataciones públicas son de cumplimiento para las partes. En ese sentido, en las Bases Estandarizadas aprobadas mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, se establece que la Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el numeral para el perfeccionamiento del contrato

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Nomenclatura : CP-SM-10-2023-MML-OGA-OL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Ruc/código :	20421780472	Fecha de envío :	27/09/2023
Nombre o Razón social :	GTD PERÚ S.A	Hora de envío :	17:05:47

Consulta: Nro. 39

Consulta/Observación:

Agradeceremos confirmar que en caso se produzca alguna variación en el porcentaje establecido para el IGV, previa verificación de disponibilidad presupuestal por parte de la Entidad, las partes suscribirán una adenda a fin de modificar el monto contratado en igual porcentaje a la modificación del IGV introducida.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** IV **Literal:** - **Página:** 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La presente no constituye una consulta, sino una especulación, sobre un supuesto que el comité de selección no tiene mayor aclaración que brindar, sin perjuicio de ello, en caso de producirse una modificación al IGV, las instancias correspondientes formularán las disposiciones que son de cumplimiento obligatorio.

Además Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Nomenclatura : CP-SM-10-2023-MML-OGA-OL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Ruc/código :	20421780472	Fecha de envío :	27/09/2023
Nombre o Razón social :	GTD PERÚ S.A	Hora de envío :	17:05:47

Consulta: Nro. 40

Consulta/Observación:

Sírvase confirmar que en el Anexo N° 4 se incluirá el texto tal cual indicado en el numeral 1.8 PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO del Capítulo I Generalidades el cual detalla:

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de Mil Noventa y Cinco (1095) días calendario contados a partir de la fecha de activación del servicio contenida en el acta de conformidad de entrega de los equipos e inicio del servicio.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1. **Literal:** e **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que en Anexo N° 4 Declaración Jurada de Prestación del Servicio se deberá consignar como plazo ofertado para la prestación del servicio, lo establecido en el numeral 1.8 de la bases y 8.1 de los términos de referencia; que establece que el plazo de ejecución del servicio es de Mil Noventa y Cinco (1095) días calendario contados a partir de la fecha de activación del servicio contenida en el acta de conformidad de entrega de los equipos e inicio del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Nomenclatura : CP-SM-10-2023-MML-OGA-OL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Ruc/código :	20421780472	Fecha de envío :	27/09/2023
Nombre o Razón social :	GTD PERÚ S.A	Hora de envío :	17:05:47

Consulta: Nro. 41

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que la carta fianza de fiel cumplimiento del contrato deberá emitirse con los siguientes campos:

- Nombre de la entidad: PMUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
- Nomenclatura del proceso: CONCURSO PÚBLICO N° 0010-2023-MML-OGA-OL
- Objeto del proceso: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1. Literal: a **Página: 16**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que en la caso de presentación de Carta Fianza, esta se deberá consignar como Denominación Social de la Entidad: MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA, Nomenclatura del proceso: CONCURSO PÚBLICO CP-SM-10-2023-MML-OGA-OL-1, Denominación del objeto del proceso: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Nomenclatura : CP-SM-10-2023-MML-OGA-OL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Ruc/código : 20421780472	Fecha de envío : 27/09/2023
Nombre o Razón social : GTD PERÚ S.A	Hora de envío : 17:05:47

Consulta: Nro. 42

Consulta/Observación:

En las bases se solicita como documento requisito para el perfeccionamiento del contrato el "detalle de precios unitarios". Sírvase indicar los campos o la información mínima que debe contener el detalle de precios unitarios solicitados en las bases, caso contrario, solicitamos confirmar que el formato que presente el postor ganador de la buena pro será bajo su mejor criterio.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: h **Página: 17**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el detalle de los precios unitarios será bajo su mejor criterio

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Nomenclatura : CP-SM-10-2023-MML-OGA-OL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Ruc/código : 20421780472

Nombre o Razón social : GTD PERÚ S.A

Fecha de envío : 27/09/2023

Hora de envío : 17:05:47

Consulta: Nro. 43

Consulta/Observación:

En los términos de referencia solicita: e. El contratista deberá contar con un Call Center gratuito con número único y corto para atender llamadas en modalidad 24x7x365 y deberá ser presentado en el momento de la firma del contrato. Sírvase confirmar que lo detallado hace referencia a lo solicitado en documentos para para perfeccionar el contrato numeral 2.3 literal I)

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.5.2 Literal: e **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que lo detallado hace referencia a lo solicitado en documentos para perfeccionar el contrato numeral 2.3 literal I)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Nomenclatura : CP-SM-10-2023-MML-OGA-OL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Ruc/código : 20421780472	Fecha de envío : 27/09/2023
Nombre o Razón social : GTD PERÚ S.A	Hora de envío : 17:05:47

Consulta: Nro. 44

Consulta/Observación:

Agradeceremos precisar que, si posteriormente a la presentación de ofertas, la Entidad solicita la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 68 del Reglamento de la LCE, será la Entidad quien en su oportunidad definirá el formato o la estructura del mismo que deberá presentar el postor.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2 **Literal:** - **Página:** 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que según el numeral 62.1 y numeral 68.2 del artículo 68, en caso el comité de selección solicite al postor la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta y siendo una opción para la entidad proporcionar un formato de estructura de costos con los componentes mínimos materia de acreditación, la entidad a través del área usuaria evaluara en su momento la pertinencia o no de proporcionar dicho formato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Nomenclatura : CP-SM-10-2023-MML-OGA-OL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Ruc/código : 20421780472

Nombre o Razón social : GTD PERÚ S.A

Fecha de envío : 27/09/2023

Hora de envío : 17:05:47

Consulta: Nro. 45

Consulta/Observación:

Se solicita a la Entidad confirme que todas las respuestas de las consultas y observaciones que realicen los postores se encontrarán sustentadas y motivadas, esto de acuerdo a lo señalado en el numeral 6.2 de la sección VI: "Disposiciones Generales de la Directiva N° 009-2019-OSCE/CD"; que en el caso de no hacerse efectiva podría darse la nulidad del proceso pues se estaría vulnerando los principios que rigen la contratación pública.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2 Literal: - **Página:** 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Las normas y disposiciones que rigen las contrataciones públicas son de cumplimiento para las partes. En ese sentido es obligación de la Entidad absolver las consultas y observaciones de manera motivada, pues de lo contrario y según lo establecido en el numeral 72.8 del artículo 72 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, "los cuestionamientos al pliego de absoluciones de consultas y observaciones, así como, a las bases integradas por el Comité de Selección por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública, u otra normativa que tenga relación con el objeto de contratación pueden ser elevados al OSCE a través del SEACE, en el plazo de tres (3) días hábiles siguientes de su notificación, efectuándose de manera previa el pago correspondiente".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Nomenclatura : CP-SM-10-2023-MML-OGA-OL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Ruc/código :	20421780472	Fecha de envío :	27/09/2023
Nombre o Razón social :	GTD PERÚ S.A	Hora de envío :	17:05:47

Consulta: Nro. 46

Consulta/Observación:

En los TDR se indica Numeral, Literal:

"b. El contratista deberá contar con un centro de servicio técnico o un centro de atención al cliente, con atención presencial y preferencial, situado en Lima Metropolitana."

Sírvase confirmar que el contratista deberá contar con un centro de atención al cliente presencial donde el usuario y/o contacto autorizado podrá llevar el equipo que presenta fallas para que este sea enviado a su internamiento y podrá recogerlo dentro de los plazos establecidos por el contratista, siendo atendido por orden de llegada.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.5.2 Literal: B Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el contratista deberá contar con un centro de atención al cliente presencial y preferencial donde el contacto autorizado podrá llevar en situaciones críticas y de emergencia el equipo que presenta fallas para que este sea enviado a su internamiento y podrá recogerlo dentro de los plazos establecidos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Nomenclatura : CP-SM-10-2023-MML-OGA-OL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Ruc/código :	20421780472	Fecha de envío :	27/09/2023
Nombre o Razón social :	GTD PERÚ S.A	Hora de envío :	17:05:47

Consulta: Nro. 47

Consulta/Observación:

En los TDR se indica Numeral , Literal:

"b. El contratista deberá contar con un centro de servicio técnico o un centro de atención al cliente, con atención presencial y preferencial, situado en Lima Metropolitana."

Sírvase confirmar que el contratista deberá contar con un canal de atención al cliente para cliente corporativos con atención preferencial.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.5.2 Literal: B Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el requerimiento será un servicio de soporte alternativo para la atención oportuna de cualquier avería con atención presencial y preferencial.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Nomenclatura : CP-SM-10-2023-MML-OGA-OL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Ruc/código :	20421780472	Fecha de envío :	27/09/2023
Nombre o Razón social :	GTD PERÚ S.A	Hora de envío :	17:05:47

Consulta: Nro. 48

Consulta/Observación:

En los TDR se indica:

"d. La atención de cualquier incidencia relacionada al servicio de telefonía, datos y servicio de WhatsApp (Mensajes, envío de imágenes, videos, archivos y videollamada), Waze, correo institucional, correos (Gmail y Hotmail), herramientas Microsoft Teams y Meet, y que no requiera del recojo del equipo, será atendida como máximo en cuatro (04) horas contadas desde que se reporta la incidencia. Cabe mencionar que el plazo máximo de cuatro (04) horas de atención, aplica cuando las causas de estas incidencias son atribuibles al contratista. "

Sirvase confirmar que las averías y/o incidencias relacionadas al servicio de voz, datos o sms que no impliquen internamiento y señal, por causas atribuidas al contratista, serán solucionadas en un plazo de 24 horas por otro lado en el plazo de 4 horas se puede asegurar la solución del 60 % de la planta que reporta averías y en un plazo de 2 horas podremos dar la primera respuesta y avance de la avería presentada.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.5.2 Literal: d Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La entidad requiere la atención de lo establecido en el Literal d) del Numeral 5.1.5 de los términos de referencia; no correspondiendo aceptar lo requerido por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Nomenclatura : CP-SM-10-2023-MML-OGA-OL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Ruc/código :	20421780472	Fecha de envío :	27/09/2023
Nombre o Razón social :	GTD PERÚ S.A	Hora de envío :	17:05:47

Consulta: Nro. 49

Consulta/Observación:

En los TDR se indica:

"b. La garantía no se perderá por presentar arañazos o raspones originados por el uso diario (se excluyen producidos por golpes)."

Sírvase confirmar que la garantía del equipo no se perderá en caso que el equipo presente un desgaste natural producto del uso diario, en caso de presentar arañones o raspones de gravedad causado por el usuario, estos serán causantes de inhabilitación de la garantía dependiendo del análisis del fabricante.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1.6 **Literal:** B **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma, que el equipo móvil perderá la garantía a los equipos que presenten golpes o roturas evidentes, según se indica en el requerimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Nomenclatura : CP-SM-10-2023-MML-OGA-OL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Ruc/código :	20421780472	Fecha de envío :	27/09/2023
Nombre o Razón social :	GTD PERÚ S.A	Hora de envío :	17:05:47

Consulta: Nro. 50

Consulta/Observación:

En los TDR se indica:

OBJETIVO ESPECÍFICO a.Contar con un servicio ininterrumpido para la totalidad de líneas contratadas.

Agradeceremos confirmar que el carácter "ininterrumpido o sin cortes" del servicio implica la realización y recepción de llamadas por parte de los usuarios, siempre que el teléfono esté encendido y dentro de la zona de cobertura, de acuerdo a lo informado ante OSIPTEL.

Asimismo, agradeceremos confirmar que cualquier característica que sea incorporada al carácter "ininterrumpido o sin cortes" en la etapa de absolución de consultas y observaciones, deberá ser considerada "opcional", debido a que i) no forma parte del requerimiento inicial del área usuaria de la Entidad y ii) podría ocasionar una disminución del número de proveedores al presente procedimiento de selección, vulnerándose así el principio de Libertad de Concurrencia, regulado en el literal a) del artículo 2 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4 Literal: a Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma, que el término ininterrumpido, se refiere a que exista comunicación fluida dentro de las zonas de cobertura, asimismo el servicio debe ser permanente durante el periodo de la contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Nomenclatura : CP-SM-10-2023-MML-OGA-OL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Ruc/código :	20421780472	Fecha de envío :	27/09/2023
Nombre o Razón social :	GTD PERÚ S.A	Hora de envío :	17:05:47

Consulta: Nro. 51

Consulta/Observación:

En los TDR se indica:

"s. El equipo móvil deberá contar con una solución cloud del fabricante, como parte de sus funciones, que permita recuperar los contactos en caso de pérdida del equipo, sin costo alguno para la MML."

Solicitamos a la entidad considerar esta característica "solución cloud" como Opcional. Esto con la finalidad de salvaguardar el principio de Libertad de Concurrencia y favorecer la pluralidad de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1.2 **Literal:** s **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la solución cloud se refiere a que el equipo móvil al ser de tecnología android contará como parte de sus funciones configurar el correo electrónico gmail u otra cuenta donde se podrá almacenar los contactos; por lo que dicha característica no es opcional.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Nomenclatura : CP-SM-10-2023-MML-OGA-OL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Ruc/código :	20421780472	Fecha de envío :	27/09/2023
Nombre o Razón social :	GTD PERÚ S.A	Hora de envío :	17:05:47

Consulta: Nro. 52

Consulta/Observación:

En los TDR se indica Numeral, Literal:

a. Desde el inicio del servicio, los equipos móviles tendrán una garantía mínima de doce (12) meses, los accesorios como baterías, cargadores tendrán una garantía mínima de seis (06) meses y los audífonos tendrán una garantía mínima de tres (03 meses), contra defectos de falla de fabricación o daño irreparable de los equipos o accesorios

sírvase confirmar que se establece la garantía de equipos 12 meses, en caso de baterías 06 meses, y para los demás accesorios que se encuentren dentro del kit del fabricante es de 03 meses. En caso a los accesorios que están fuera del kit del fabricante la garantía es 01 mes.

Acápíte de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.6 Literal: a **Página: 27**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la garantía solicitada deberá ser conforme se indica en nuestro requerimiento; a fin de asegurar la correcta operatividad de los equipos móviles.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Nomenclatura : CP-SM-10-2023-MML-OGA-OL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Ruc/código :	20421780472	Fecha de envío :	27/09/2023
Nombre o Razón social :	GTD PERÚ S.A	Hora de envío :	17:05:47

Consulta: Nro. 53

Consulta/Observación:

En los TDR se indica:

"8. DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO

(...) ¿ Nombre, correo electrónico y teléfonos (número celular y fijo) del personal designado como ejecutivo del servicio para el seguimiento y cumplimiento del contrato y su respectivo pago."

Solicitamos a la entidad que el teléfono fijo podrá ser considerado opcional , ya que los medios de contacto utilizados por los ejecutivos son correos electrónico o numero celular.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 7 **Literal:** - **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que nuestro requerimiento señala número de celular y/o fijo:

- Nombre, correo electrónico y teléfonos (número celular y/o fijo) del personal designado como ejecutivo del servicio para el seguimiento y cumplimiento del contrato y su respectivo pago.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Nomenclatura : CP-SM-10-2023-MML-OGA-OL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Ruc/código :	20421780472	Fecha de envío :	27/09/2023
Nombre o Razón social :	GTD PERÚ S.A	Hora de envío :	17:05:47

Consulta: Nro. 54

Consulta/Observación:

En los TDR se indica: Entrega de equipos y Simcards

La totalidad de los equipos móviles y sus respectivos simcard descritos en la tabla N° 1, deberán ser entregados en un plazo máximo de quince (15) días calendarios a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

Sírvase confirmar que para los accesorios que se encuentren fuera del kit del fabricantes, el plazo de entrega sea de 30 días calendarios a partir de la firma de contrato.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8.1 Literal: - Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la entrega de equipos y simcard y de los accesorios que se encuentran fuera del kit (indispensable: cargador y cable usb) deberán ser entregados en el plazo máximo de 15 días calendarios a partir del día siguiente de la suscripción del contrato; a fin de salvaguardar la disposición oportuna del pack completo a nuestros usuarios.

De referirse al accesorio audifonos, cuando no se encuentre dentro de la caja se confirma que el plazo de entrega sea de 30 días calendarios a partir de la firma del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Nomenclatura : CP-SM-10-2023-MML-OGA-OL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Ruc/código :	20421780472	Fecha de envío :	27/09/2023
Nombre o Razón social :	GTD PERÚ S.A	Hora de envío :	17:05:47

Consulta: Nro. 55

Consulta/Observación:

En los TDR se indica:

Los siguientes entregables se enviarán de forma mensual y por correo electrónico al contacto autorizado de la Oficina de Servicios Generales (email: yzuniga@munlima.gob.pe), en un plazo máximo de 10 días calendarios de culminado el mes del servicio, incluyendo la siguiente información:

. Reportes estadísticos del consumo del servicio en formato Office o PDF.

Solicitamos a la entidad que la entrega de este entrega sea considerado como opcional, ya que adicionalmente se hará entrega del informe de consumo e incidencias.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.4 **Literal:** - **Página:** 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No es posible aceptar lo requerido, debido a que la entidad requiere estos reportes para dar seguimiento a la ejecución del servicio, entre otros.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Nomenclatura : CP-SM-10-2023-MML-OGA-OL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Ruc/código :	20421780472	Fecha de envío :	27/09/2023
Nombre o Razón social :	GTD PERÚ S.A	Hora de envío :	17:05:47

Consulta: Nro. 56

Consulta/Observación:

En los TDR se indica:

OTRAS PENALIDADES: SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD:

. Facturación Mensual errada por conceptos no establecidos en el contrato, se aplicará una penalidad de 5 UIT por ocurrencia

Sírvase confirmar que para este punto no se considerará los montos errados que a veces por calculo de decimales el sistema considere céntimos de diferencia, los cuales posteriormente serán corregidos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 10.2 **Literal:** - **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la penalidad será aplicable cuando la facturación mensual se encuentre conceptos no establecidos en el contrato lo cual aumenta de manera significativa el monto mensual contractual; más no por calculo de decimales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Nomenclatura : CP-SM-10-2023-MML-OGA-OL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	27/09/2023
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:46:15

Consulta: Nro. 57

Consulta/Observación:

Sirvase confirmar para los planes de Alta Dirección y Gerencial , se deberá permitir utilizar los app whatsApp Roaming Ilimitado , en los planes que incluye el plan del operador, el cual debe detallar a la firma del contrato.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.3.2 Literal: - **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que los planes solicitados para Alta Dirección y Gerencial si deberá contar con las aplicaciones WhatsApp y otros app detallados en el Numeral 5.1.3.2:

¿ Para las gamas alta dirección, gerencial, media y tipo campo, los mensajes de texto, red privada, llamadas, servicio de WhatsApp (Mensajes, envío de imágenes, videos, archivos y videollamada), Waze, correo institucional, correos (Gmail y Hotmail), herramientas Microsoft Teams y Meet, son ilimitados. Sin incrementar ningún costo adicional del servicio total.

Asimismo, respecto a la activación del servicio de roaming, se encuentra detallado en los Números 5.1.3.3 y 5.1.7 del requerimiento de las bases, no siendo necesario detallar en el contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Nomenclatura : CP-SM-10-2023-MML-OGA-OL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	27/09/2023
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:46:15

Consulta: Nro. 58

Consulta/Observación:

Teniendo en cuenta que el numeral 2.2.1 de las Bases Estándar para la contratación de servicios en general, aprobada mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, dispone que: "El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites ¿Documentos para la admisión de la oferta¿.

Solicitamos a la Entidad confirmar que los documentos señalados en el numeral 2.2.1.1, serán los únicos necesarios para la admisión de las ofertas de los postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** - **Página:** 15
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Las normas y disposiciones que rigen las contrataciones públicas son de cumplimiento para las partes. y según el numeral 7.3 de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, las bases y Solicitudes de Expresión de Interés Estándar que forman parte de la presente directiva son de utilización obligatoria por parte de las Entidades en los procedimientos de selección que convoquen; en ese sentido y en cumplimiento en las bases estandarizadas, el comité de selección no puede exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en el acápites ¿Documentos para la admisión de la oferta¿.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Nomenclatura : CP-SM-10-2023-MML-OGA-OL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	27/09/2023
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:46:15

Consulta: Nro. 59

Consulta/Observación:

En las bases dice:

Listado de los centros de servicio técnico autorizados (departamento, provincia, distrito, direcciones).

Agradeceremos confirmar y precisar, que los centros de servicio técnico autorizados que estarán disponibles para la Entidad serán de acuerdo a los lugares donde el proveedor cuenta con estos centros de servicio técnico.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: j Página: 17
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el listado de los centros de servicio técnico autorizados, serán los que cuenten el proveedor participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Nomenclatura : CP-SM-10-2023-MML-OGA-OL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	27/09/2023
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:46:15

Consulta: Nro. 60

Consulta/Observación:

En las bases dice:

OBJETIVO GENERAL

Contratar a una empresa que brinde el servicio de Telefonía Móvil con plan de datos móviles y Servicio de Red ilimitada para la comunicación oficial de la Municipalidad Metropolitana de Lima con cobertura a nivel nacional, ininterrumpidamente las 24 horas del día, durante el plazo de ejecución contractual.

Agradeceremos confirmar que la cobertura a garantizar a nivel nacional, para el presente servicio, es de acuerdo con la cobertura que tiene el postor declarado en la pagina web de Osiptel, esto con el fin de tener claro este punto.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4 Literal: 19 Página: 17
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la cobertura de comunicación solicitada para el servicio requerido será conforme al reporte brindado por OSIPTEL y se encuentra detallado en el Numeral 5.1.8 del requerimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Nomenclatura : CP-SM-10-2023-MML-OGA-OL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	27/09/2023
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:46:15

Consulta: Nro. 61

Consulta/Observación:

En las bases dice:

Contar con una cobertura a nivel nacional para el servicio.

Agradeceremos confirmar que la cobertura a garantizar a nivel nacional, para el presente servicio, es de acuerdo con la cobertura que tiene el postor declarado en la página web de Osiptel, esto con el fin de tener claro este punto.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4 Literal: C Página: 19
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la cobertura de comunicación solicitada para el servicio requerido será conforme al reporte brindado por OSIPTEL y se encuentra detallado en el Numeral 5.1.8 del requerimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Nomenclatura : CP-SM-10-2023-MML-OGA-OL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	27/09/2023
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:46:15

Consulta: Nro. 62

Consulta/Observación:

En las bases dice:

El contratista, deberá hacer las gestiones necesarias para que los números celulares asignados a la entidad se mantengan en concordancia con la Ley 28999 ¿Ley de Portabilidad numérica en los servicios móviles¿, su reglamento y sus respectivas modificatorias. La entidad mantendrá sus números actuales y el contratista, realizará el trámite y asumirá el costo total que implique la portabilidad.

Agradeceremos confirmar que, para realizar el trámite de portabilidad numérica, deben proporcionar al operador ganador de la buena pro los siguientes documentos:

1. Relación de líneas a portar con sus respectivos minutos y servicios,
2. Constancia de no adeudo emitida por su operador actual,
3. Último recibo de su operador actual cancelado a la fecha,
4. Voucher de pago de este último recibo,
5. Formato de Portabilidad firmado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1.1 **Literal:** D **Página:** 20
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la entidad cumplirá con los requisitos conforme a la Ley de Portabilidad a fin de que el contratista ganador de la buena pro, realice las gestiones necesarias para realizar la portabilidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Nomenclatura : CP-SM-10-2023-MML-OGA-OL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	27/09/2023
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:46:15

Consulta: Nro. 63

Consulta/Observación:

En las bases dice:
Identificación de llamadas.

Agradeceremos confirmar y precisar, que la identificación de llamadas se realizará siempre que el teléfono celular se encuentre encendido y dentro de la cobertura del operador.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.2 Literal: c **Página: 20**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la opción de identificación de llamadas es la opción que cuentan todos los equipos celulares, dado que al recibir una llamada muestran el número de celular.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Nomenclatura : CP-SM-10-2023-MML-OGA-OL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	27/09/2023
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:46:15

Consulta: Nro. 64

Consulta/Observación:

En las bases dice:

Los equipos móviles deben contar con manuales, cargador y auriculares.

Agradeceremos confirmar y precisar, que en caso el equipo propuesto no cuente con los accesorios como cargador y auriculares en la caja del fabricante, estos serán entregados de manera adicional a la caja del equipo

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.2 Literal: I **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que los equipos móviles deberán ser entregados nuevos, sellados en caja incluyendo sus respectivos accesorios (cargadores y auriculares). En caso que los accesorios no vengan dentro de la caja original del fabricante, estos accesorios podrán ser de tipo genéricos compatibles con el equipo móvil. Asimismo, dicho requerimiento se encuentra especificado en el Numeral 5.1.4.1 Literal b.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Nomenclatura : CP-SM-10-2023-MML-OGA-OL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	27/09/2023
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:46:15

Consulta: Nro. 65

Consulta/Observación:

En las bases dice:

Los equipos móviles propuestos deberán contar con buena recepción, señal y cobertura OUTDOOR.

Agradeceremos confirmar que la cobertura a garantizar para los equipos móviles propuestos deberá contar con buena recepción, señal y cobertura OUTDOOR, de acuerdo con la cobertura que tiene el postor declarado en la página web de Osiptel, esto con el fin de tener claro este punto.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1.2 **Literal:** p **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la cobertura de comunicación solicitada para el servicio requerido será conforme al reporte brindado por OSIPTEL y se encuentra especificado en el Numeral 5.1.8 del requerimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Nomenclatura : CP-SM-10-2023-MML-OGA-OL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	27/09/2023
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:46:15

Consulta: Nro. 66

Consulta/Observación:

En las bases dice:

El equipo móvil deberá contar con una solución cloud del fabricante, como parte de sus funciones, que permita recuperar los contactos en caso de pérdida del equipo, sin costo alguno para la MML.

Agradeceremos considerar el presente requerimiento como opcional y considerar que será brindado en caso el fabricante del equipo ofertado brinde esta solución cloud en sus equipos, que permita lo solicitado; esto con el fin de fomentar la libre concurrencia de postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.2 Literal: n **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la solución cloud se refiere a que el equipo móvil al ser de tecnología android contará como parte de sus funciones configurar el correo electrónico gmail u otra cuenta donde se podrá almacenar los contactos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Nomenclatura : CP-SM-10-2023-MML-OGA-OL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	27/09/2023
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:46:15

Consulta: Nro. 67

Consulta/Observación:

En las bases dice:

La red ilimitada permitirá comunicación a teléfonos móviles y fijos a nivel nacional y/o de cualquier operador, a excepción de líneas rurales y/o satelitales.

Agradeceremos confirmar y precisar que La red ilimitada permitirá comunicación a teléfonos móviles y fijos a nivel nacional, de acuerdo con la cobertura que brinda el operador según lo publicado en la página web de OSIPTEL y/o de cualquier operador, a excepción de líneas rurales y/o satelitales.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.3.1 Literal: - Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la red ilimitada será para la comunicación a teléfonos móviles y fijos a nivel nacional y/o de cualquier operador, conforme al reporte brindado por OSIPTEL.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Nomenclatura : CP-SM-10-2023-MML-OGA-OL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	27/09/2023
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:46:15

Consulta: Nro. 68

Consulta/Observación:

En las bases dice:

Tecnología: 4 LTE o superior

Para los planes de todo los Tipos de Equipo: Alta Dirección, Gerencial, Media, y Tipo Campo del cuadro de la Tabla N° 1 ¿ Características del plan tarifario por categoría, agradeceremos precisar que la tecnología de red con el cual será brindado el servicio será con tecnología de red 3G y/o 4G o superior; según la cobertura que brinda el operador, la cual se encuentra publicado en la página web de OSIPTEL.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1.3.2 **Literal:** . **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que los planes para todos los tipos de equipo será en la tecnología de red 3G, 4G, 5G o Superior. Dicho requerimiento se encuentra especificado en el Numeral 5.1.3.2:

¿ Los planes de datos de 100GB, 40GB y 25GB en alta velocidad son para cualquier red del operador (2G, 3G, 4G, 5G o Superior), de acuerdo a la mejor condición de señal.

Y respecto a la cobertura se encuentra especificado en el Numeral 5.1.8.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Nomenclatura : CP-SM-10-2023-MML-OGA-OL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	27/09/2023
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:46:15

Consulta: Nro. 69

Consulta/Observación:

En las bases dice:

Los planes de datos de 100GB, 40GB y 25GB en alta velocidad son para cualquier red del operador (2G, 3G, 4G, 5G o Superior), de acuerdo a la mejor condición de señal.

Agradeceremos confirmar y precisar, que la red del operador con el cual brindará el servicio requerido será bajo la tecnología de red de cobertura en 2G y/o 3G y/o 4G o superior, según la cobertura del operador declarada en la página web de OSIPTEL.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1.3.2 **Literal:** - **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que los planes solicitados 100GB, 40GB y 25GB será en la tecnología de red 3G, 4G 5G o Superior, conforme al reporte brindado por el ente regulador de las Telecomunicaciones (OSIPTEL).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Nomenclatura : CP-SM-10-2023-MML-OGA-OL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	27/09/2023
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:46:15

Consulta: Nro. 70

Consulta/Observación:

En las bases dice:

El tráfico de Larga Distancia Internacional (LDI) y roaming de datos para países que no forman parte de la cobertura del servicio, serán facturados de forma independiente, debiendo el postor precisar los países que cuentan con cobertura LDI y roaming de datos. (¿).

Agradeceremos confirmar que los países que cuentan con cobertura LDI y Roaming de datos, de acuerdo a los planes ofertados por el postor, será presentado por el postor adjudicado con la buena pro en la etapa de suscripción del contrato.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.3.3 Literal: - **Página: 22**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el contratista deberá entregar la documentación en el cual se indique el tarifario de los países donde se proveerá el servicio roaming (línea y datos), referente a la cobertura LDI esta será solicitada por el area usuaria de la Entidad durante la ejecución del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Nomenclatura : CP-SM-10-2023-MML-OGA-OL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	27/09/2023
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:46:15

Consulta: Nro. 71

Consulta/Observación:

En las bases dice:

Los equipos ofertados deben ser nuevos con año de fabricación del segundo semestre del 2022 o superior.

Agradeceremos confirmar y precisar que los equipos ofertados deben ser nuevos y con año de lanzamiento por el operador en el segundo semestre del 2022 o superior; dado que no se puede determinar la fabricación por los lotes de equipos que le llegan a cada operador

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.4.1 Literal: c **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que los equipos ofertados deben ser nuevos con año de fabricación del segundo semestre del 2022 o superior, no se considerará el año de lanzamiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Nomenclatura : CP-SM-10-2023-MML-OGA-OL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	27/09/2023
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:46:15

Consulta: Nro. 72

Consulta/Observación:

En las bases dice:

El equipo debe permitir el uso de: Mensajería de texto, aplicaciones WhatsApp, redes sociales.

Para los equipos de la Alta Dirección A, agradeceremos considerar como opcional la característica ¿El equipo debe permitir el uso de: Mensajería de texto, aplicaciones WhatsApp, redes sociales¿; considerando que esta característica no se muestra en la en la página oficial del fabricante de los equipos con sistema operativo iOS.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.4.2 Literal: - **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que los equipos celulares cuentan con la opción de descargar dichas aplicaciones (WhatsApp y redes sociales) además que cuentan con la opción de recibir mensajes de texto, ambas funcionalidades son de uso en todos los equipos celulares.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Nomenclatura : CP-SM-10-2023-MML-OGA-OL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	27/09/2023
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:46:15

Consulta: Nro. 73

Consulta/Observación:

En las bases dice:

Aceptar aplicaciones, correo, WhatsApp, redes sociales

Para los equipos solicitados como ¿Alta Dirección B¿, Tipo ¿Gerencial¿, Tipo ¿Media¿ y Tipo ¿Campo¿, agradeceremos considerar como opcional la característica ¿Aceptar aplicaciones Correo, WhatsApp, redes sociales¿; considerando que esta característica no se muestra en las páginas oficiales de los fabricantes de equipos móviles.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.4.2 Literal: - **Página: 24**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que los equipos celulares cuentan con la opción de descargar dichas aplicaciones (WhatsApp y redes sociales) además que cuentan con la opción de recibir mensajes de texto, ambas funcionalidades son de uso en todos los equipos celulares.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Nomenclatura : CP-SM-10-2023-MML-OGA-OL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	27/09/2023
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:46:15

Consulta: Nro. 74

Consulta/Observación:

En las bases dice:

Procesador: Octa-core 2.0GHz o Superior

Para los equipos móviles Tipo ¿Campo¿, agradeceremos confirmar que también se aceptará equipos con la característica Procesador: Octa-Core (2.4 GHz, 2.0 GHz).

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1.4.5 **Literal:** - **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que nuestro requerimiento es con procesador Octa-core de 2.0GHz o Superior; por lo tanto, el equipo móvil puede cumplir con ese margen a más.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Nomenclatura : CP-SM-10-2023-MML-OGA-OL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	27/09/2023
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:46:15

Consulta: Nro. 75

Consulta/Observación:

En las bases dice:

Cobertura de Comunicación

El servicio de Telefonía Móvil y Red ilimitada debe tener una amplia cobertura en los 24 departamentos del Perú para todos los equipos asignados. Se precisa que la cobertura a brindar se encontrará conforme al reporte brindado por el ente regulador de las Telecomunicaciones (OSIPTEL).

Considerando que el término ¿amplia cobertura¿ es subjetivo, agradeceremos precisar que la cobertura en los 24 departamentos será de acuerdo con la cobertura que brinda el operador, la cual se encuentra publicada en la página web de OSIPTEL.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1.8 **Literal:** - **Página:** 28
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la cobertura de comunicación solicitada para el servicio requerido será conforme al reporte brindado por OSIPTEL y se encuentra especificado en el Numeral 5.1.8 del requerimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Nomenclatura : CP-SM-10-2023-MML-OGA-OL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Ruc/código : 20106897914

Fecha de envío : 27/09/2023

Nombre o Razón social : ENTEL PERU S.A.

Hora de envío : 21:46:15

Consulta: Nro. 76

Consulta/Observación:

En las bases dice:

Contenido del Plan Tarifario

¿ Costo del Servicio de la Red ilimitada Móvil del contratista.

¿ Costo del plan de llamadas ilimitadas.

¿ Costo del Servicio larga distancia nacional, larga distancia internacional. No se incluyen las llamadas a operadores satelitales ni rurales.

¿ Servicio de Roaming Internacional.

De acuerdo con el numeral 5.1.9, agradeceremos precisar que los costos solicitados para las viñetas 3 y 4 son costos adicionales; dado que el costo de las dos primeras viñetas estará incluido en el plan ofertado por el contratista, considerándose llamadas ilimitadas a nivel nacional; esto con el fin de tener claro este punto.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.9

Literal: -

Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que las viñetas 3 y 4 son costos adicionales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Nomenclatura : CP-SM-10-2023-MML-OGA-OL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	27/09/2023
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:46:15

Consulta: Nro. 77

Consulta/Observación:

En las bases dice:

(¿). El contratista deberá presentar la tabla de costos de reposición de los equipos móviles en donde se considerará el precio de los diversos tipos de equipos por el tiempo de uso (depreciación de equipos).

Agradeceremos confirmar que el presente requerimiento hace referencia a la documentación solicitada en el literal n) del numeral 2.3. Requisito para perfeccionamiento de contrato.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1.12 **Literal:** a **Página:** 29
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el presente requerimiento hace referencia a la documentación solicitada en el literal n) del numeral 2.3. Requisito para perfeccionamiento de contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Nomenclatura : CP-SM-10-2023-MML-OGA-OL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	27/09/2023
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:46:15

Consulta: Nro. 78

Consulta/Observación:

En las bases dice:

El personal que dará la capacitación deberá ser una persona certificada y experta en la marca y del equipo móvil ofertado, con experiencia mínima de seis (06) meses en configuración de equipos móviles a nivel de usuario. Esta experiencia será validada por la Oficina de Servicios Generales durante la ejecución contractual previa a la capacitación.

Considerando que los equipos solicitados son con sistema operativo iOS y Android, agradeceremos confirmar que la capacitación lo brindará personal que conozca el funcionamiento de los equipos, considerando que no necesariamente será certificada en la marca del equipo ofertado (además se debe precisar que la marca Apple no certifica a personal en la marca); por lo que agradeceremos considerar que el personal que capacite tendrá una experiencia mínima de 6 meses en brindar capacitaciones a nivel de usuario.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.9 Literal: - **Página: 28**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que para el caso del equipo con sistema operativo iOS, podrá ser una persona que conozca el funcionamiento de los equipos, toda vez que la marca Apple no certifica personal de la marca. Asimismo, para el caso del equipo con sistema operativo android deberán cumplir con lo indicado en nuestro requerimiento Numeral 5.2.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Nomenclatura : CP-SM-10-2023-MML-OGA-OL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	27/09/2023
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:46:15

Consulta: Nro. 79

Consulta/Observación:

En las bases dice:

Reportes estadísticos del consumo del servicio en formato Office o PDF.

Para los entregables mensuales, agradeceremos considerar este requerimiento como opcional; dado que el contratista entregará mensualmente el reporte de consumo de las líneas que forman parte del presente servicio.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.9 Literal: - **Página:** 28
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No es posible considerar lo solicitado, debido a que la entidad requiere estos reportes para dar seguimiento a la ejecución del servicio, entre otros.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Nomenclatura : CP-SM-10-2023-MML-OGA-OL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Ruc/código : 20106897914

Fecha de envío : 27/09/2023

Nombre o Razón social : ENTEL PERU S.A.

Hora de envío : 21:46:15

Consulta: Nro. 80

Consulta/Observación:

En las bases dice:

Seguros

El contratista deberá contar con todos los seguros complementarios de trabajo de riesgo vigente, para todo el personal que participará en la implementación, instalación de equipos que permitan mejorar la cobertura de los equipos móviles, y soporte en la MML.

Agradeceremos confirmar y precisar que los seguros se aplicarán solo para el personal que realice trabajos de riesgo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.1

Literal: -

Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma y precisa que el seguros complementarios de trabajo de riesgo vigente, será para todo el personal que participará en la implementación e instalación de equipos necesarios para la prestación del servicio objeto de la presente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Nomenclatura : CP-SM-10-2023-MML-OGA-OL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	27/09/2023
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:46:15

Consulta: Nro. 81

Consulta/Observación:

En las bases dice:

Listado de los centros de servicio técnico autorizados (departamento, provincia, distrito, direcciones).

Agradeceremos confirmar y precisar, que los centros de servicio técnico autorizados que estarán disponibles para la Entidad serán de acuerdo con los lugares donde el proveedor cuenta con estos centros de servicio técnico.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 7 **Literal:** - **Página:** 31
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el listado de los centros de servicio técnico autorizados, serán los que cuenten el proveedor participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Nomenclatura : CP-SM-10-2023-MML-OGA-OL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	27/09/2023
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:46:15

Consulta: Nro. 82

Consulta/Observación:

En las bases dice:

Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicio de telefonía fija y/o Servicio de telefonía móvil y/o Servicio de internet móvil y/o Servicios de Telefonía Móvil Corporativa y/o Servicio de Plan de Datos.

Agradeceremos incluir como servicios similares a los Servicios de Telefonía Móvil que incluyen equipos en alquiler o venta y/o Servicios de Plan de Telefonía y Datos, dado que son servicios similares.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** c **Página:** 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Los servicios similares solicitados para su inclusión por parte del participante se encuentran comprendidos dentro del servicio de telefonía fija y/o servicio de telefonía móvil; por lo cual no es necesario su precisión en el requerimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Nomenclatura : CP-SM-10-2023-MML-OGA-OL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	27/09/2023
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:46:15

Consulta: Nro. 83

Consulta/Observación:

En las bases dice:

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO] días calendarios contados a partir de la fecha de activación del servicio contenida en el acta de conformidad de entrega de los equipos e inicio del servicio.

Con el fin de presentar correctamente los Anexos que conforman la oferta, agradeceremos completar la siguiente información que forma parte del Anexo N°4:

[CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

Ello con la finalidad de presentar información correcta en las ofertas que presentarán los postores

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: anexo 4 Página: 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que en Anexo N° 4 Declaración Jurada de Prestación del Servicio se deberá consignar como plazo ofertado para la prestación del servicio, lo establecido en el numeral 1.8 de las bases y 8.1 de los términos de referencia; que establece que el plazo de ejecución del servicio es de Mil Noventa y Cinco (1095) días calendario contados a partir de la fecha de activación del servicio contenida en el acta de conformidad de entrega de los equipos e inicio del servicio. Esta información deberá ser consignada en el mencionado Anexo por lo postores, pues a ellos corresponde preparar sus ofertas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Nomenclatura : CP-SM-10-2023-MML-OGA-OL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	27/09/2023
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:46:15

Consulta: Nro. 84

Consulta/Observación:

El artículo 29.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF establece que el requerimiento incluye las exigencias previstas en leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias, reglamentos y demás normas que regulan el objeto de la contratación con carácter obligatorio.

En este caso la presente contratación se regula por normas dentro del sector, en la cual se establece el empleo de verificación biométrica para la contratación de servicios públicos móviles de telecomunicaciones. A continuación, detallamos las normas:

- Numerales 3.2 y 3.4 del Anexo 5 Resolución de Consejo Directivo N° 172-2022-CD/OSIPTE: Norma que regula las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones

- Artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1338, Decreto Legislativo: Se crea el Registro Nacional de Equipos Terminales Móviles para la Seguridad, orientado a la prevención y combate del comercio ilegal de equipos terminales móviles y al fortalecimiento de la seguridad ciudadana.

- Artículos 37, 38 y 39 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1338 aprobado por Decreto Supremo N°007-2019-IN.

En atención a los dispositivos legales antes citados, que son de obligatorio cumplimiento para la prestación de los servicios públicos móviles (tanto para empresas operadoras como para abonados o usuarios), sírvase confirmar que de conformidad con lo dispuesto en las normas regulatorias del servicio público móvil de telecomunicaciones, en la etapa de ejecución contractual, la Entidad se sujetará al cumplimiento de la verificación biométrica que incluye la verificación así como a la suscripción de los documentos exigidos regulatoriamente para la activación del servicio, así como las solicitudes de portabilidad, entre otros.

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la Entidad se sujetará al cumplimiento de la verificación biométrica que incluye la verificación así como a la suscripción de los documentos exigidos regulatoriamente para la activación del servicio, así como las solicitudes de portabilidad, entre otros.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Nomenclatura : CP-SM-10-2023-MML-OGA-OL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	27/09/2023
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:46:15

Consulta: Nro. 85

Consulta/Observación:

El artículo 29.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF establece que el requerimiento incluye las exigencias previstas en leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias, reglamentos y demás normas que regulan el objeto de la contratación con carácter obligatorio.

En este caso la presente contratación se regula por normas dentro del sector, en la cual se establece el empleo de verificación biométrica para la contratación de servicios públicos móviles de telecomunicaciones. A continuación, detallamos las normas:

- Artículo 3 de la Resolución de Consejo Directivo N° 138-2012-CD-OSIPTEL, modificada por Resolución de Consejo Directivo N° 0172-2022-CD/OSIPTEL: Texto Único Ordenado de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones

- Artículos 7 y 18, Numerales 2.7, 3.1, 3.2 y 3.3 y . del Anexo N° 05 de la Resolución de Consejo Directivo N° 172-2022-CD/OSIPTE: Norma que regula las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la Entidad se sujetará al cumplimiento de la verificación biométrica que incluye la verificación así como a la suscripción de los documentos exigidos regulatoriamente para la activación del servicio, así como las solicitudes de portabilidad, entre otros.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Nomenclatura : CP-SM-10-2023-MML-OGA-OL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	27/09/2023
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:46:15

Consulta: Nro. 86

Consulta/Observación:

En las bases dice:

El personal que dará la capacitación deberá ser una persona certificada y experta en la marca y del equipo móvil ofertado, con experiencia mínima de seis (06) meses en configuración de equipos móviles a nivel de usuario. Esta experiencia será validada por la Oficina de Servicios Generales durante la ejecución contractual previa a la capacitación.

Agradeceremos confirmar que el personal quien realizara la capacitación deberá ser una persona certificada y experta en la marca y del equipo móvil ofertado, con experiencia mínima de seis (06) meses en configuración de equipos móviles a nivel de usuario o experiencia mínima de 06 meses realizando capacitaciones, considerando que el personal que realizara la capacitación es un personal certificadas como ¿Capacitador¿.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2 Literal: - **Página: 38**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el personal que brindará la capacitación será un personal con experiencia en configuración de equipos móviles a nivel de usuario, entendiéndose que esto hace referencia a configuración de opciones del equipo, conforme a lo requerido en los términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Nomenclatura : CP-SM-10-2023-MML-OGA-OL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	27/09/2023
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:46:15

Consulta: Nro. 87

Consulta/Observación:

En las bases dice:

Como parte de la capacitación se entregará manuales y/o fichas del modelo de los equipos a todos los participantes y en el plazo máximo de dos (02) días calendario de brindada la capacitación, el contratista deberá remitir un informe de la capacitación realizada (Detalle de los puntos expuestos como parte de la capacitación y los certificados y/o actas de inducción de la capacitación brindada detallando los datos del personal participante).

En referencia a entrega de manuales y/o fichas del modelo de los equipos, a entregar a todo el participante, agradeceremos confirmar que podrán entregados de manera virtual.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.2 **Literal:** - **Página:** 30
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la capacitación que se solicita en el Numeral 5.2 de nuestro requerimiento señala que puede ser presencial y/o virtual; en caso de ser presencial deberán entregar los manuales y/o fichas de los modelos de equipos en físico; en caso fuera la capacitación virtual podrán entregar el material de manera virtual.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Nomenclatura : CP-SM-10-2023-MML-OGA-OL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	27/09/2023
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:46:15

Consulta: Nro. 88

Consulta/Observación:

En las bases dice:

Procesador: Octa-core (4x2.4GHz, 4x2.0GHz) o Superior

Para los equipo móvil Tipo Gerencial, agradeceremos confirmar que también se aceptaran equipos con la característica Procesador: Octa-core (2 x 2.6 GHz + 6 x 2.0 Ghz)¿.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1.4.3 **Literal:** - **Página:** 24
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el procesador para los equipos tipo gerencial según nuestro requerimiento es:
¿ Procesador: Octa-core (4x2.4GHz, 4x2.0GHz) o Superior

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Nomenclatura : CP-SM-10-2023-MML-OGA-OL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	27/09/2023
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:46:15

Consulta: Nro. 89

Consulta/Observación:

En las bases dice:

Pantalla: 6.4 pulgadas Súper AMOLED 120Hz o Superior.

Para los equipos móvil Tipo Gerencial, agradeceremos confirmar que también se aceptaran equipos con la característica Pantalla: 6.7 pulgadas AMOLED 120Hz o Superior.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.4.3 Literal: - **Página: 24**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la pantalla para los equipos tipo gerencial según nuestro requerimiento es:
¿ Pantalla: 6.4 pulgadas Súper AMOLED 120Hz o Superior

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Nomenclatura : CP-SM-10-2023-MML-OGA-OL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	27/09/2023
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:46:15

Consulta: Nro. 90

Consulta/Observación:

En las bases dice:

Pantalla: 6.6 pulgadas Súper AMOLED 120Hz o Superior

Para los equipos móvil Tipo Media, agradeceremos confirmar que también se aceptaran equipos con la característica

Pantalla: 6.7 pulgadas Amoled 120Hz o Superior.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1.4.4 **Literal:** - **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la pantalla para los equipos tipo media según nuestro requerimiento es:

¿ Pantalla: 6.6 pulgadas Súper AMOLED 120Hz o Superior

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Nomenclatura : CP-SM-10-2023-MML-OGA-OL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	27/09/2023
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:46:15

Consulta: Nro. 91

Consulta/Observación:

En las bases dice:

Procesador: Octa-core 2.0GHz o Superior

Para los equipos móvil Tipo Campo, agradeceremos confirmar que también se aceptaran equipos con la característica:

Procesador: Octa-core (2.8 GHz, 1.9 GHz) o Superior

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1.4.5 **Literal:** - **Página:** 25
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el procesador para los equipos tipo campo según nuestro requerimiento es:

¿ Procesador: Octa-core 2.0GHz o Superior

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Nomenclatura : CP-SM-10-2023-MML-OGA-OL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	27/09/2023
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:46:15

Consulta: Nro. 92

Consulta/Observación:

En las bases dice:

Red: 2G/ 3G / 4G LTE / 5G o superior.

Para los equipos móvil Tipo Campo, agradeceremos confirmar que también se aceptaran equipos con la característica:
Red: 2G/ 3G / 4G LTE o superior.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.4.5 Literal: - **Página: 25**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que los equipos móvil tipo campo deberán contar con la Red: 2G/ 3G / 4G LTE / 5G o Superior según nuestro requerimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Nomenclatura : CP-SM-10-2023-MML-OGA-OL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	27/09/2023
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:46:15

Consulta: Nro. 93

Consulta/Observación:

En las bases dice:

Si la señal o cobertura de los equipos móviles, es débil dentro de las instalaciones de palacio municipal o de las sedes de la MML, el postor deberá instalar equipos que permitan mejorar la cobertura de los equipos móviles, sin generar costo alguno a la MML. El postor tendrá un plazo de 120 días computados a partir de la incidencia reportada por el área usuaria, para la implementación del refuerzo de cobertura.

El área usuaria podrá reportar incidencias en caso la señal o cobertura de los equipos móviles sea débil para un máximo de 6 locales (en al menos 3G) del total de sedes de las gerencias de la MML

Solicitamos aclaración respecto a la selección de los locales para la cobertura indoor, como se establece en las Bases. Según las disposiciones, la entidad tiene la opción de solicitar cobertura indoor en hasta 6 de los 18 locales municipales descritas en el Cuadro N°2. Considerando que esta elección puede tener un impacto significativo en las cotizaciones de los postores, agradeceremos proporcionar orientación adicional o criterios específicos empleados por la entidad para determinar cuáles de los 18 locales municipales serán seleccionados para la mejora de cobertura indoor, esto facilitará a los postores una comprensión más completa de los requisitos y les permitirá presentar cotizaciones más precisas y adecuadas a las necesidades de la entidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.2 Literal: o Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que las instalaciones de los locales municipales detallados en el cuadro N° 2 son 18, de los cuales si en caso existiera deficiencias de señal indoor, la entidad podrá solicitar al contratista la implementación del refuerzo de cobertura; vale decir, que dicho reporte sólo se generará como máximo para 6 locales.

Asimismo, se precisa que el registro de alta o baja cobertura indoor en los locales municipales, los 03 postores cuentan con la información del levantamiento de mediciones de señal realizadas previo al proceso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null